



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALC. N° 2424 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "PRODESAL, Buin (Programa de Desarrollo Local) 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 141 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.20 – PRODESAL**; en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios N° 1183 y 1182/2025, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en Asesorías especializadas en el marco del Convenio PRODESAL Buin.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan, por prestación de servicios: **Profesionales para: Asesoría Especializada en Medicina Veterinaria "Sanidad Avícola, manejos ambientales, Alimentos y Nutrición"; Taller de "Prácticas Agroecológicas, Estrategias y Prácticas Agroecológicas para agricultura sustentables ... , ambos talleres a usuarios del programa;** en el marco del Programa denominado PRODESAL, Buin (Programa de Desarrollo Local), según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Rodrigo I. Carvajal Santander		925.000.-**	01/06/2025	31/10/2025
2	Juan Carlos Cuevas Sottolichio		740.000.-**	01/06/2025	31/10/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** LOS MONTOS SE CANCELARÁN AL FINALIZAR LOS TALLERES RESPECTIVOS.

3.- Los contratos se celebran en las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.02.20 - PRODESAL**.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos